ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

CIRCULAR No. 012 DE 1 de agosto de 2024

40000

PARA: Personal de planta del Instituto Distrital de Turismo – IDT

DE: Subdirectora de Gestión Corporativa

ASUNTO: Directrices en relación con la fiesta distrital del 6 de agosto por la Fundación de Bogotá D.C.

Con un cordial saludo, me refiero a la Circular 008 de 2024 proferida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., a través de la cual se impartieron directrices en relación con el disfrute de la fiesta distrital del 6 de agosto, señalando que con ocasión de esta declaratoria, mediante el Decreto Distrital 346 de 2007 se dispuso que no habrá actividades laborales en las entidades y organismos del Distrito Capital.

Señala adicionalmente la circular, que se exceptúan de la medida *"las entidades que por su naturaleza y misión tengan como objetivo la prestación de servicios que demanden atención inaplazable a los habitantes de la ciudad"* e indicó que *"de conformidad con el Decreto 101 de 2004 los Jefes de las Entidades Distritales definirán los turnos laborales que permitan garantizar el servicio público a que se ha hecho alusión".*

En consecuencia, los jefes inmediatos deberán garantizar la no afectación en la prestación del servicio que no deba suspenderse y deberán efectuar las coordinaciones pertinentes y, los(as) servidores(as) que laboren el día 6 de agosto, tendrán derecho a una compensación posterior, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 40 del Decreto Nacional 1042 de 1978.

Cordialmente,

DANERY BUITRAGO GÓMEZ
Subdirectora de Gestión Corporativa

DANERY BUITRAGO GOMEZ
Firmado digitalmente por DANERY BUITRAGO GOMEZ
Fecha: 2024.07.31 22:14:09 -05'00'

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por:	Diego Manuel Vargas	Profesional Subdirección de Gestión Corporativa	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Subdirectora de Gestión Corporativa.			